



Formalización de la admisión Anticipada al posgrado 2025-I (Opción Grado: Asignaturas de Posgrado)

1. Solicitud Formalización

Una vez concluido el plan de estudios de pregrado, el estudiante que haya aprobado el proceso de admisión de manera anticipada debe solicitar la Formalización de la admisión para el siguiente periodo académico diligenciando y enviando el formulario Formalización de la admisión Anticipada, el cual estará disponible del **14 de febrero al 15 de marzo de 2025** (dar clic [aquí](#) para ingresar).

2. Verificación de requisitos

Para que el Comité Asesor del Programa Curricular de Posgrado autorice la Formalización de la admisión Anticipada, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el proceso de admisión de manera anticipada.
- Haber presentado el examen de admisión un período académico antes de comenzar la modalidad de grado Asignaturas de Posgrado.
- Haber concluido el plan de estudios de pregrado. Esto se verificará luego de ser consolidado el Sistema de Información Académica.

3. Formalización de la admisión

La Vicedecanatura, con la autorización del Comité Asesor del Programa Curricular de Posgrado, realizará la Formalización de la admisión ante la Dirección Nacional de Admisiones.

4. Matrícula

La dependencia de Registro y Matrícula de la Sede Medellín se comunicará con los estudiantes admitidos y les informará el procedimiento a seguir para la oficialización de la matrícula en el programa curricular de posgrado.

Este procedimiento está reglamentado por el Acuerdo 26 de 2012 del Consejo Académico.

Consulte: <https://minas.medellin.unal.edu.co/vicedecanatura/estudiantes/posgrados/procedimientos>